



COMPANÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "AZAYA" S. A.

Fundado el 28 de Marzo del 2003 Telf: 2 607 100

IBARRA - ECUADOR

Ibarra, a _____ de _____ del 200

Ibarra a 28 de junio de 2007 Oficio N° _____

*Escritura
13/ Julio /07
20h.*

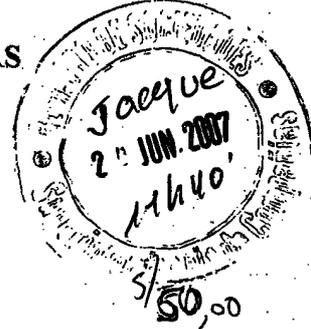
20153

Señor.

DIRECTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mis consideraciones:



Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Compañía en Taxis Azaya S.A. domiciliada en la ciudad de Ibarra en la Calle Santa Cruz y Latacunga S/N, con número de expediente 94692.

El motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida se realice el traspaso de las Acciones perteneciente a la Sra. GUERRERO GÓMEZ MARÍA BETSABEL y (HRDOS), que con representación Legal del Sr. JUAN CARLOS CEVALLOS GUERRERO, portador de la cédula de ciudadanía número 100301235-6, sede las Acciones a favor del Sr. QUILCA INCHAU MILTON RAMIRO, portador de la cedula de ciudadanía número 100314050-4, y que en Asamblea del día 1 de mayo de 2007 fueron aceptados dentro de la Compañía.

NOTA: Adjuntando los documentos de la Posesión y la Carta solicitada por su autoridad cumpliendo los artículos 190 de Código Civil y el 694 de la Ley de Compañías.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Edmundo Narváez
GERENTE DE LA COMPAÑÍA EN TAXIS AZAYA S.A.



*OK. Ingresado al sist.
10-VII/07
J-Ruiz*

*Art 190 Ley de Compañías
Art 674 CP Civil
*[Signature]**

TN^e 20153
28/junio/07

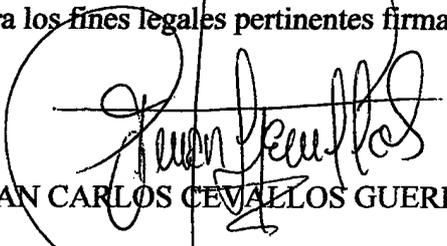
Ibarra a 22 de junio del 2007

Sra.
DIRECTORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

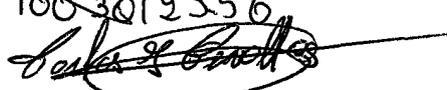
De nuestras consideraciones:

Pongo a su conocimiento que yo, JUAN CARLOS CEVALLOS GUERRERO con cédula de identidad número 100301235-6, en calidad de heredero y representante de los CUATRO herederos de la Sra. MARÍA BETSABE GUERRERO GÓMEZ, siendo: CARLOS IVAN CEVALLOS ORTIZ, con cédula de identidad número 040043429-6, en calidad de cónyuge, Sra. GLORIA MARÍA CEVALLOS GUERRERO, con cédula de identidad número 100280188-2 y Sra. ANA CRISTINA CEVALLOS GUERRERO con cédula de identidad número 100273706-0 hijas de la extinta, hemos procedido a ceder las ACCIONES de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS AZAYA, al Sr. MILTON RAMIRO QUILCA ICHAU, con cédula de identidad número 100314050.

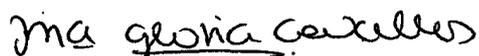
Para los fines legales pertinentes firmamos:


JUAN CARLOS CEVALLOS GUERRERO

C.I. 1003012356


CARLOS IVAN CEVALLOS ORTIZ

C.I. 04-0043429-6


GLORIA MARÍA CEVALLOS GUERRERO

C.I. Ma Gloria Cevallos 100280188-2


ANA CRISTINA CEVALLOS GUERRERO

C.I. 100273706-0



04962

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

DE BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA MARIA BETSABE GUERRERO

GOMEZ

OTORGADO POR: NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

A FAVOR DE: SRA. ANA CRISTINA CEVALLOS GUERRERO Y OTROS

SE DIO DOS COPIAS

ESCRITURA No 1353

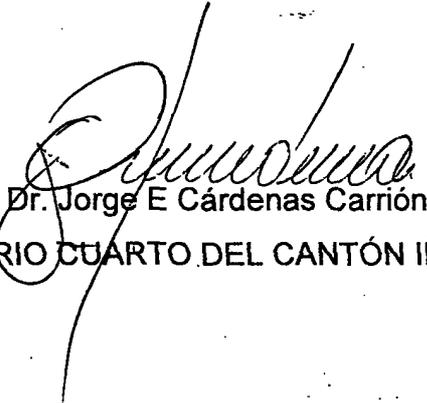
En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día treinta de junio del dos mil seis, ante mi doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión Notario Cuarto del Cantón Ibarra, y en atención a la petición formulada por la señora ANA CRISTINA CEVALLOS GUERRERO; procedo a la elaboración de la presente acta de posesión Efectiva Proindiviso de acuerdo a los siguientes puntos: a) La compareciente manifiesta que conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada, celebrada en este mismo día treinta de junio del dos mil seis, la señora ANA CRISTINA¹ CEVALLOS GUERRERO, sus hermanos GLORIA² MARIA, JUAN³ CARLOS CEVALLOS GUERRERO y el señor CARLOS IVAN CEVALLOS ORTIZ, en calidad de cónyuge sobreviviente; han comprobado ser únicos y universales herederos de los bienes dejados por la causante señora MARIA BETSABE (H) GUERRERO GOMEZ quien falleció en esta ciudad de Ibarra el tres de mayo

del dos mil seis y sin dejar testamento, para lo cual me presento los siguientes documentos: a) Partidas de matrimonio, b) Partida de Defunción de la causante, c) Partidas de nacimiento de todos los hijos y me solicita que le conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los siguientes bienes: a) Un vehículo marca Kia, clase automóvil, Tipo sedan, año 2004, modelo Rio Stylus, motor: A5D341895, Chasis: 8LCDC22324E001645, Placa: IAH0248, como se desprende de la copia de la matrícula debidamente certificada que se adjunta a la presente, b) Las acciones y derechos en la Compañía de Taxis Azaya de esta ciudad de Ibarra conforme se justifica con la respectiva Certificación emitida por el señor Gerente de la referida de Compañía de Taxis. Al efecto y en ejercicio de la fe pública de que me hallo investido, de acuerdo, a la facultad, del numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, de la ley reformativa del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el registro oficial suplemento número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre del mismo año, Yo doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión Notario Cuarto del cantón Ibarra CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes dejados por la causante señora MARIA BETSABE GUERRERO GOMEZ, a favor del sus hijos ANA CRISTINA CEVALLOS GUERRERO, GLORIA MARIA, JUAN CARLOS CEVALLOS GUERRERO y el señor CARLOS IVAN CEVALLOS ORTIZ, en calidad de cónyuge sobreviviente en su calidad de únicos y universales herederos.- Concesiones que se hace sin perjuicio de los derechos de terceros.- la cuantía por su naturaleza es indeterminada.- -El original de esta diligencia se incorporará en los archivos de la Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma.- Se incorporan los respectivos habilitantes.-

El
Efe
obs
doy



El señor Registrador de la Propiedad se servirá inscribir la presente Posesión ⁰⁴⁸⁶³
Efectiva en el registro correspondiente. Para esta diligencia Notarial se han
observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso.- De todo lo cual
doy fe.-


Dr. Jorge E Cárdenas Carrión

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



DECLARACIÓN JURAMENTADA

04904

OTORGA: SRA. ANA CRISTINA CEVALLOS GUERRERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA No 1352

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día viernes treinta de junio del dos mil seis, ante mí Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparece la señora ANA CRISTINA CEVALLOS GUERRERO, la compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle personalmente doy fe y de acuerdo a la minuta que me presenta, con el fin de solicitar la Posesión Efectiva Proindiviso declara: De la partida de defunción que me permito acompañar, vendrá a su conocimiento que mi querida y recordada madre la señora MARIA BETSABE GUERRERO GOMEZ quien falleció en esta ciudad de Ibarra el tres de mayo del año dos mil seis, y sin dejar testamento, quedando a su fallecimiento: mi padre el señor CARLOS IVAN CEVALLOS ORTIZ, en calidad de cónyuge sobreviviente; y su hijos GLORIA MARIA, JUAN CARLOS CEVALLOS GUERRERO y la compareciente ANA CRISTINA CEVALLOS GUERRERO, como únicos y universales herederos de todos los bienes muebles, inmuebles, que haya dejado mi difunta madre, para lo cual adjunto: a) partidas de nacimientos respectivas, b) partida de matrimonio, c) partida de defunción. Por lo expuesto y con fundamento en el artículo dieciocho



numeral doce de la Ley Notarial, de la ley reformativa de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el registro oficial suplemento número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, solicito se sirva concederme, la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los siguientes bienes : a) Un vehículo marca Kia, clase automóvil, Tipo sedan, año 2004, modelo Rio Stylus, motor: A5D341895, Chasis: 8LCDC22324E001645, Placa: IAH0248, como se desprende de la copia de la matrícula debidamente certificada que se adjunta a la presente, b) Las acciones y derechos en la Compañía de Taxis Azaya de esta ciudad de Ibarra conforme se justifica con la respectiva Certificación emitida por el señor Gerente de la referida de Compañía de Taxis. La cuantía es indeterminada. A esta petición se le dará el trámite legal establecido en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial. f) Ilegible, doctor Carlos Jáuregui abogado con matrícula profesional número cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que le fue íntegramente el contenido de esta escritura a la compareciente, ella se afirma en todo lo expuesto, quien firma conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Cristina Cevallos
 CRISTINA CEVALLOS

Sra. ANA CRISTINA CEVALLOS GUERRERO
 CC 100273706-0



Jorge Cárdenas
 Dr. Jorge Cárdenas Carrión

NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

SE
 AN
 cu
 ci
 ci
 De
 co
 lo
 ci
 Al
 no
 su
 Ju
 Ju
 co
 Co
 re
 Au
 se
 ve
 re
 de
 It
 en
 Co
 di
 Fr
 Au
 co
 Ef
 mi
 qu
 La
 el
 De
 To
 mi
 de
 pi

04905

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON IBARRA.

ANA CRISTINA CEVALLOS GUERRERO, ecuatoriana, mayor de edad, casada, empleada privada, domiciliada y residente en esta ciudad de Ibarra, muy comedidamente acudo ante su Autoridad y digo:

De la partida de defunción que adjunto vendrá a su conocimiento que mi querida y recordada madre que reponía a los nombres de María Betsabé Guerrero Gómez falleció en esta ciudad de Ibarra el tres de mayo del dos mil seis.

Al fallecimiento de mi madre quedamos como sus únicos y universales herederos el señor Carlos Iván Cevallos Ortiz; en su calidad de cónyuge superstite y sus hijos Gloria María; Juan Carlos; y, Ana Cristina Cevallos Guerrero, conforme lo justifico con las partidas de nacimiento que así mismo adjunto como documentos habilitantes.

Como único bien hereditario al fallecimiento de mi querida y recordada madre quedó un vehículo marca Kia, , clase Automovil, Tipo sedán, año 2004, modelo Rio Stylus, conforme se desprende de la copia debidamente certificada de matrícula vehicular que se adjunta a la presente demanda; y el respectivo puesto de trabajo con las respectivas acciones y derechos en la Compañía de Taxis Azaya de esta ciudad de Ibarra, conforme vendrá a su conocimiento de la Certificación emitida por el señor Gerente de la antes referida Compañía.

Con los antecedentes antes mencionados y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente muy comedidamente acudo ante su Autoridad y solicito que previo el trámite legal correspondiente se digne conferir a mi favor la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados al fallecimiento de mi madre, en especial del vehículo y las acciones y derechos que tiene en la Compañía de Taxis Azaya

La presente petición la fundamento en lo dispuesto además en el Art. 13 de la Ley Notarial

Designo como mi defensor al Dr. Carlos Ernesto Jáuregui Toledo, Profesional al que faculto para que a mi nombre y en mi representación suscriba cuantos escritos sean necesarios en defensa de mis intereses hasta la total culminación de la presente causa.



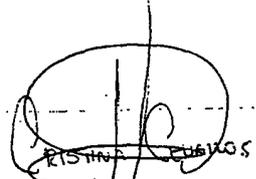


Notificaciones en el casillero judicial No. 55.

Adjunto copias de ley, copia certificada de matrícula de vehículo. Certificado de la Compañía de Taxis Azaya, partida de defunción, partida de matrimonio, y partidas de nacimiento.

Firmo junto con mi defensor.

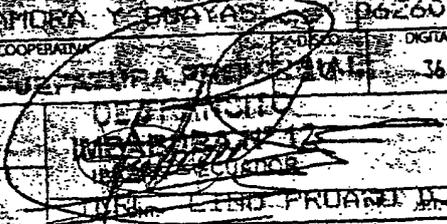

Dr. Carlos Amegui T.
ABOGADO
M.P. 448-C.A.I


ANNA CRISTINA CEVALLOS

Sra. Ana Cristina Cevallos C.

Cuatro mil novecientos sesenta y seis

04503

ORIGINAL		FORMULARIO
ENTRADA LEARRA	CÓDIGO K0715903036A5H	408903
APELLIDOS Y NOMBRES GUERRERO GOMEZ MONIA BEI		
C.C. PASAPORTE/RUC 0460481842	RESIDENCIA LEARRA	
DIRECCION AZAYA ZAMORA Y BUAYAS	TELÉFONO 062607375	
COOPERATIVA AZAYA S. C. ZAMORA Y BUAYAS	DIGITADOR 36.17.18	
AVANZO \$ 12.000,00		
VALOR MATRICULA US\$ 184,00	LIVRE EINO PRUAFEL D.	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO
PLACA ANTERIOR FACTURA		408903
PLACA ACTUAL IAH0284		FECHA MATRICULA 2004/08/23
MARCA KIA	CLASE AUTOMOVIL	TIPO SEDAN
AÑO FABR 2004	MODELO RIO STYLUS	PAIS ORIGEN ECU
MOTOR A5D341895	COLORES AMARILLO AMARILLO	COLOR 2
CHASIS 8LCDC22324E001645	CARR. COMB. MIEG	PASAJE 5
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 2007/12/31	CIINDRAJE 1500

de da

Cuatro mil novecientos sesenta y siete

COMPANÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "AZAYA" S. A.

Fundado el 28 de Marzo del 2003 Telf: 2 607 100

IBARRA - ECUADOR

Ibarra, a 15 de Mayo ⁰⁴⁹⁰⁷ del 2006

Oficio N° _____

CERTIFICADO

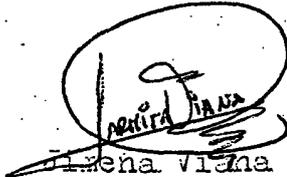
A petición verbal de la interesada.

CERTIFICO:

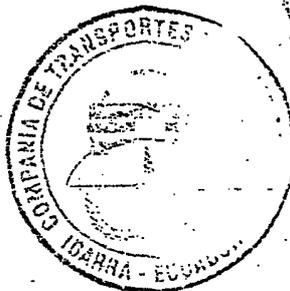
Que la señora GUERRERO GOMEZ MARIA BEISABE, portadora de la Cédula de Identidad No.040048184-2, es Socia de nuestra institución desde hace algún tiempo atrás, la misma que ha demostrado ser una persona responsable en las obligaciones adquiridas en nuestra Compañía.

Autorizo a la interesada dar uso al presente documento como a bien tuviere.

Atentamente,


Milena Viza

GERENTE



USD. 0.50

Nº 8210092

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRAL

64503

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo Pág. 263. Acta 903

En Ubara provincia de
Ubaruna hoy día Cuatro de Mayo
del dos mil Diez

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Maria Patricia Guerrero Gómez

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: Cincuenta y dos años

Nombres y Apellidos del padre: Juan Maria Guerrero

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Maria Filiza Gómez

Lugar del fallecimiento: El Agrario Ubara Fecha: 15
de Mayo del dos mil Diez

El Cónyuge sobreviviente se llama: Carlos Juan Cuallón Ortiz

Causa de la muerte: Cáncer de Utero

Solicitó esta inscripción: Juan Carlos Cuallón Guerrero (Hijo) con Cédula de Identidad Nº 100301335-6 domiciliado en Ubara

OBSERVACIONES:

Titulo de la fallecida 040048184-2 Ecuatoriana

SECRETARIA PROVINCIAL DE
IBARRA
REVISION DE ACTOS REG. CIV.



15 MAY 2016

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA IBARRA 3

[Signature]
Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión

to por sentencia de Divorcio de Juez
 cha cuya copia
 hiva de de 13

65570

Jefe de Oficina

aparación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 s del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 el Juez
 con fecha
 copia se archiva .
 de de 19...

f.) Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 19...



Jefe de Oficina



OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES
 CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL UNA VEZ FUERA ESTA RAZON
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 IBARRA 3 Julio 1966
[Signature]

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... Pág. 176 Acta 175

En Eulcan Provincia de L. Cacha
 hoy día 24 de Setiembre de mil novecientos setenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos León Escobar Ortiz
 nacido en Christóbal Colón, el 24 de Enero
 19 52, de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante
 con Cédula N° 04-0043429-6, domiciliado en Eulcan de estado
 anterior soltero, hijo de Segundo Escobar Ortiz
 y de Julia Ortiz

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Patricia Guerrero
Gomez nacida en Los Andes, el 15 de Junio
 19 53, de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante
 con Cédula N° 04-0043484-2, domiciliada en Eulcan de estado
 anterior soltera; hija de Juan María Guerrero
 y de Rosa María Selva Gomez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Eulcan FECHA: 24 de Setiembre de 1977
 En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun. llamad.

OBSERVACIONES :

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 COPIA INTEGRAL
 N° 7956569
 USD

Año: 2006 Tomo: 1 Drs. Pág: 203 Acta: 203
 Divs Mixto ()

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL
Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL
ARTICULO 122 DE LA LEY DE
REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

15 MAYE 2008

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE INBABURA

JEFATURA PROVINCIAL DE INBABURA
REVISOR ARCHIVO REG. CIV.

JEFATURA PROVINCIAL DE INBABURA
REVISOR ARCHIVO REG. CIV.

[Handwritten signature]
JEFATURA PROVINCIAL DE INBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****



Cuatro mil novecientos setenta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****

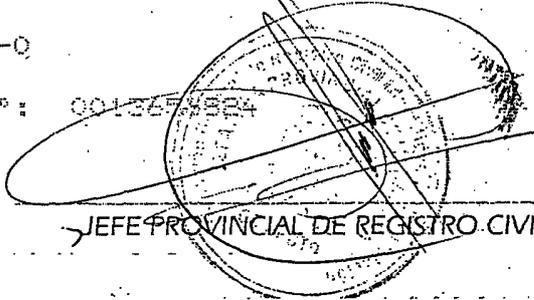
correspondiente a 1985 , tomo 1- , página 130 , acta 130 , consta
la inscripción de CEVALLOS GUERRERO ANA CRISTINA
del Cantón: IBARRA*****

nacido en SAN FRANCISCO , cantón IBARRA*****
provincia de, IMBABURA*****; el DIECISIETE de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO hij(A) de CARLOS IVAN CEVALLOS
nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de MARIA BETSABE GUERRERO
nacionalidad ECUATORIANA*****

IBARRA***** 15 de MAYO del 2006.

Cédula: 100273706-0

Especie Valorada N°: 0013654524

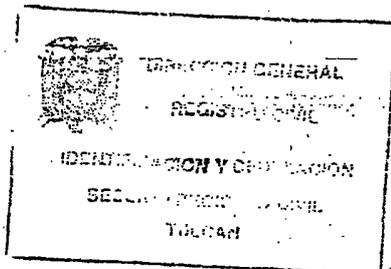


JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

941
278

1977 Acta 12
176 Acta 126

[Handwritten signature]
15 MAYO 2009 CIVIL



[Signature]
Martino Norvicio Calvachi
TECNICO A
DEPARTAMENTO
REGISTRO CIVIL

Cedula

nacion
nacion
INE
provin
nacion

la insc
corres
CERTI

nacion
nacion
provin
nacion

la insc
corres
CERTI

nacion
la insc
corres

CERTI

PARTIDA DE NACIMIENTO



Cuatro mil novecientos setenta y uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

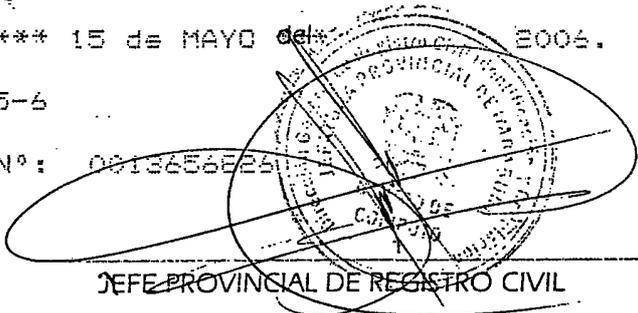
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: TULCAN*****
correspondiente a 1983 , tomo 2- , página 102 , acta EOE , consta
la inscripción de: CEVALLOS GUERRERO JUAN CARLOS

nacido en TULCAN *cantón TULCAN*****
provincia de, CARACHI*****; el VEINTISIETE de FEBRERO * de MI
NOVECIENTOS OCHENTAITRES ** hij(o) de CARLOS IVAN CEVALLOS ORTIZ
nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de MARIA BETSABE GUERRERO GOMEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****

IBARRA***** 15 de MAYO del 2006.

Cédula: 100301235-6

Especie Valorada N°: 0013656626



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Cuatro mil novecientos setenta y dos



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

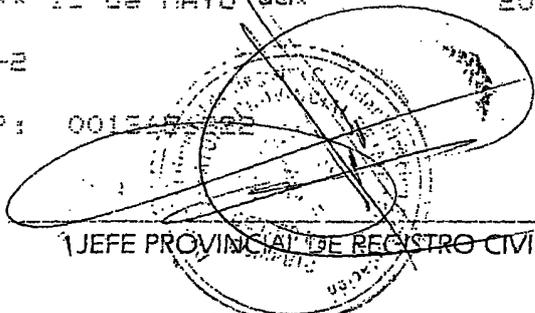
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: TULCAN*****
correspondiente a 1980, tomo 3, página 197, acta 1860, consta
la inscripción de CEVALLOS GUERRERO GLORIA MARIA

nacido en TULCAN cantón. TULCAN*****
provincia de, CARCHI*****; el DIEZ ***** de NOVIEMBRE de M.
NOVECIENTOS OCHENTA ***** hij(a) de CARLOS IVAN CEVALLOS ORTEZ
nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de MARIA BETZABE GUERRERO GOMEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****

TERCERA***** 17 de MAYO del* 2006.

Cédula: 100880188-2

Especie Valorada N°: 001347-22



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Cuatro mil novecientos setenta y tres

04913

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA: 100273706-0

DE VELLIS GUERRERO ANA CRISTINA

IMBABURA / IBARRA SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO: 01/30/00130 F

IMBABURA / IBARRA

SAGRARIO 1985

Distrito Sagrados

EQUATORIANA *****

CASADO: BENAVIDES ESPANAF EDISSON E

PRIMARIA: EMPLEADO

CARLOS IVAN CEVALLOS

MARTE BEYSABE GUERRERO

IBARRA FECHA DE LA MADRE: 30/05/2006

30/05/2006

FECHA DE CADUCIDAD:

REN 0204775

Imb

PILGAR DERECHO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra, a los siete días del mes de junio del año dos mil siete.



[Firma manuscrita]

NOTARIA CUARTA
 DEL CANTON IBARRA
 Dr. Jorge F. Cardenas Carrion
 NOTARIO CUARTO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

R A Z O N: Con fecha 5 de Julio del 2006, bajo la partida No. 199 del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón, queda inscrita la precedente Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante señora GUERRERO GOMEZ MARIA BEYSABE - IBARRA, veintisiete de Junio del dos mil siete. Responsable: TORRES DORTS.

**DR. GUILLERMO ROSERO B.
 EL REGISTRADOR**

